



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 21 de Abril de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas y declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 28/17 D./D^a. JUAN JOSÉ CASAS DELGADO, con NIF 75818094C y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Alejandro Alba El Pulga, nº. 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en apertura de hueco para ventana (1,00 x 1,00 m.), en la C7 Alejandro Alba El Pulga, nº. 1, de referencia catastral 7458075TF4275N0069YZ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 33/17 D./D^a. LUISA PAVÓN MADUEÑO, con NIF 31.182.042E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Tajo de la Figuras, nº. 6 de esta localidad, licencia urbanística consistente en

apertura de hueco para retirada de escombros de obra de arreglo de tubería en la C/ Tajo de las Figuras, nº. 6, de referencia catastral 7760116TF4276S0001XL, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 35/17 de D./D^a. ELÍAS BARBERÁN QUIJADA, con NIF 75740573D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pinto, nº. 12 de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de tabique en salón (3,00 x 2,60 m²) de la vivienda sita en la C/ Pinto, nº. 12, de referencia catastral 7863716TF4276S0001UL, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 266,37 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 36/17 D./D^a. NAZARET MATEOS PANTOJA, con NIF 75.779.259D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Jacaranda, nº. 21 de esta localidad, licencia urbanística consistente en recrado de cerramientos de patio delantero en la vivienda sita en C/ Jacaranda, nº. 21, de referencia catastral 7160802TF4276S, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 825,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, debiendo cumplir el siguiente condicionado:

“El cerramiento del lindero a C/ Jacaranda deberá ajustarse a las determinaciones del art. 11.2.2.3-2
PAGOU:

Los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de dos (2) metros de los que un (1) metro como máximo podrá ser ciego, debiendo completar con verjas no tupidas o elementos vegetales o con una combinación de ambos el resto del cerramiento.

Expte. 38/17 D./D^a. SANTIAGO GALLEGO ESPINOSA, con NIF 75766615S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Río Celemín, nº. 20 de esta localidad, licencia urbanística consistente en remozamiento de patio de la vivienda sita en C/ Río Celemín, nº. 20, de referencia catastral 7860026TF4276S0001RL, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 743,65 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Vista la petición y documentación presentada por Telefónica de España, SAU, consistente en un Plan de despliegue de red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en esta localidad, y de conformidad con el informe técnico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda autorizar la actuación pretendida, considerándose que en los casos en los que sea necesaria la ejecución de obra civil nueva, será preceptiva la solicitud de la correspondiente licencia urbanística, con aportación de proyecto técnico debidamente visado por el Colegio Profesional que corresponda.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Vistas los presupuestos presentados por las empresas PROMAPER, y TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L., para la ejecución de muros de hormigón en plaza “El Pijo”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por TENCOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L., que asciende a la cantidad de 2.811,17 €(IVA incluido), siendo la oferta más ventajosa.

6º.3.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL JESÚS FUENTES CABRALES, con N.I.F. 75743716R solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Barbate, nº. 14, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.4.- Vista la instancia presentada por **D./Dª. JOSÉ MANUEL REYES CASAS** con N.I.F. 32862216T y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº. 24, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula V7065EB que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

